

SECRETARÍA: A Despacho el presente asunto con presentación de informe sociofamiliar realizado con los señores Víctor Manuel Guerrero Arcila y Paula Andrea Arellano Echeverry, en calidad de padres de la adolescente Eva Manuela Guerrero Arellano, realizado por la Asistente Social, dentro del presente proceso.

Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 15 de septiembre de 2023.

LIDA STELLA SALCEDO TASCON
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Valle del Cauca, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés(2023)

Auto:	2097
Proceso:	REGULACION DE VISITAS
Demandante	VÍCTOR MANUEL GUERRERO ARCILA
Demandado	PAULA ANDREA ARELLANO ECHEVERRY
Radicación	76-001-31-10-001-2018-00401-00

La Asistente Social del Despacho, presenta informe de visita sociofamiliar realizada al hogar materno y paterno de la adolescente Eva Manuela Guerrero Arellano, a fin de establecer, las condiciones que rodean a la adolescente durante la estancia en cada hogar, especificando:

- Conformación del núcleo familiar, integrantes, edades, ocupación, parentesco, horario laboral de los padres.
- Dinámica familiar
- Condiciones de escolaridad de la adolescente, horario.
- Entorno económico de cada familia.
- La forma en que se vienen cumpliendo las visitas.
- Demás hechos que puedan interesar al trámite incidental

Este informe se realiza con el fin de dar cumplimiento al Auto 1428 del 11 de julio de 2023

Este informe se incorporará al expediente y se pondrá en conocimiento a las partes, **advirtiendo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

Por lo anotado, el Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca,

DISPONE:

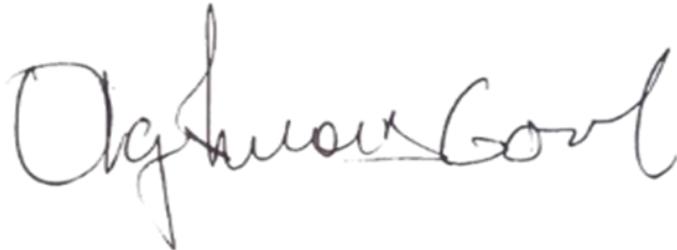
ÚNICO: INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO informe de visita sociofamiliar realizada al hogar materno y paterno de la adolescente Eva Manuela Guerrero Arellano, a fin de establecer, las condiciones que rodean a la adolescente durante la estancia en cada hogar, especificando:

- Conformación del núcleo familiar, integrantes, edades, ocupación, parentesco, horario laboral de los padres.
- Dinámica familiar
- Condiciones de escolaridad de la adolescente, horario.
- Entorno económico de cada familia.
- La forma en que se vienen cumpliendo las visitas.
- Demás hechos que puedan interesar al trámite incidental

Este informe se realiza con el fin de dar cumplimiento al Auto 1428 del 11 de julio de 2023

El informe efectuado por la Asistente Social del despacho, se incorporará al expediente, y se pondrá en conocimiento de las partes, conforme lo dispuesto en providencia dictada dentro de las presentes diligencias, **advirtiendo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

NOTIFIQUESE



OLGA LUCIA GONZÁLEZ

Jueza

ICMT14092023



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE
CALI

SECRETARIA

ESTADO No. 153

EN LA FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR SIENDO

LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA DEL O PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN